

## **ACTA N° 1**

### **15 de febrero de 2012**

En la ciudad de Montevideo a los 15 días del mes de febrero del año 2012 a las 14 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en por el Artículo 4; del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial

Ministerio de Educación y Cultura: **Prof. Daniel Martínez**

Universidad de la República: Lic. **Mary Vitancurt**

Ministerio de Salud Pública: Lic. **Zoraida Fort** (no asiste)

Representante del Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería: **Sr. Ariel de los Santos**

#### **1. Habilitación de nuevas escuelas, filiales o nuevos cursos**

##### **• Escuela Cruz Roja Filial Paysandú**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por la Facultad de Enfermería, se explica que tiene observaciones en la programación del Curso Auxiliar de Enfermería Integral detectándose un déficit de 16 horas en las materias de apoyo (Anatomía y Fisiología, Ética, Higiene Ambiental y Microbiología).

El Plen solicita información sobre quien es la encargada del curso.

El Mec informa que es la Lic. Daniela González y que la directora técnica viaja semanalmente.

La Udelar confirma la información proporcionada anteriormente.

El Plen manifiesta que la Lic. Carmen Vidal tiene claras las cargas horarias del curso, cree que la dificultad se genera debido a las diferencias entre el programa normatizado y el modificado que esta vigente con la firma de la Lic. Selhay.

La Udelar refiere que éste último fue avalado verbalmente por la Escuela de Sanidad, como muchos documentos que actualmente están vigentes.

El Mec propone otorgarle la habilitación final y controlar que el déficit de cargas horarias sea corregido en el Módulo II.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

- **Escuela Nacional de Enfermería (Vacunaciones)**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por la Facultad de Enfermería, se explica que tiene observaciones importantes en la programación del Curso Vacunaciones.

El Mec propone prolongar la habilitación provisoria por 90 días y otorgar un plazo administrativo de 10 días para el levantamiento de las observaciones del informe de la Facultad de Enfermería.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

- **Escuela "ANTARES" (Vacunaciones)**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por la Facultad de Enfermería, se explica que tiene observaciones administrativas en el Curso Vacunaciones.

El Mec propone prolongar la habilitación final y controlar el levantamiento de las observaciones.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

- **Escuela "SOLES DEL YI" (Vacunaciones)**

El Mec informa que a la fecha no han levantado las observaciones del informe de Facultad de Enfermería. Se manifiesta que se les ha llamado telefónicamente explicando que hasta no obtener la habilitación final no se registrarán los certificados.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

- **Escuela "SACRAMENTO" (Laboratorio)**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por el Lic. Añon, se explica que tiene recomendaciones en relación a la programación del Curso de Laboratorio Clínico pero sugiere otorgar la habilitación.

Se informa sobre las recomendaciones realizadas.

El punto de discusión se centra en que de la visita del técnico se detecta la realización de la instancia práctica los días sábados y domingos (12 horas diarias) por parte de un grupo de estudiantes, no cumpliendo con la normativa vigente.

El Mec aclara que ésta información no fue la que se proporcionó para obtener la habilitación provisoria del curso.

La Udelar manifiesta que el la dinámica de los laboratorios son diferentes en días hábiles, en relación con fines de semana.

El Plen sugiere solicitar información sobre lo anterior a la Dirección del hospital.

El Mec propone sin perjuicio de lo informado por el técnico, solicitar a la Escuela de Enfermería "Sacramento":

- Información sobre horarios de la instancia práctica del Curso de Laboratorio Clínico.
- Constancia del campo práctico firmado por la dirección del hospital, que esta de acuerdo con la asistencia de estudiantes en dichos días y horarios bajo la supervisión del Lic. en Laboratorio Clínico.
- Nota firmada por el Encargado del Laboratorio Clínico en la cual se informe la demanda de estudios paraclínicos de los días hábiles y fines

de semana, con el objetivo de garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades en ambos grupos.

Hasta cumplir con lo anterior, se sugiere prolongar la habilitación provisoria por 90 días.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

- **Escuela "CENTRO SUR" (Laboratorio)**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por el Lic. Añon Enfermería, se explica que no tiene observaciones.

El Mec propone otorgar la habilitación final.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto

- **Escuela "SACRAMENTO" Filial Carmelo.**

El Mec informa que obtuvo la habilitación provisoria para dictar los cursos de Auxiliar de servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y Auxiliar de Enfermería Integral, pero aún no han realizado la prueba de admisión.

- **Escuela "SACRAMENTO" Rosario.**

El Mec informa que se envió nota los primeros días de enero a ASSE central y a la Dirección del Centro Auxiliar de Rosario solicitando que argumenten los motivos por los cuales no se autorizó el campo práctico.

Hasta el momento no se ha recibido.

El Plen plantea la posibilidad de ir a hablar con la dirección de ASSE.

La Udelar manifiesta que no deberíamos a sumir responsabilidades de las escuelas.

El Mec plantea que se volverá a insistir telefónicamente.

- **Escuela "Dr. Eduardo Blanco Acevedo" Sede Central y Filial Fray Bentos.**

El Mec informa que el día lunes se recibió documentación para el levantamiento de las observaciones.

El Área de Escuelas habilitadas de Enfermería no tiene el informe final, dado que fue entregada la documentación 48 horas previas a la realización de la Comisión Asesora. Se informa que la prolongación de la habilitación vence el 22 de febrero.

Por lo anterior, el Mec propone prolongar la habilitación provisoria por 90 días.

La Udelar y el Plen están de acuerdo con la propuesta.

Se toma posición al respecto.

El Mec comunica que entregaron documentación solicitando la habilitación de una Filial en la ciudad de Fray Bentos, se realizó informe con observaciones. El día lunes también presentaron documentación para el levantamiento de las mismas.

Se le recordó a la escuela de enfermería que no podrán obtener la habilitación provisoria de una filial hasta tanto no tenga la habilitación final de su sede central.

• **Escuela de Enfermería "AMETRANO"**

El Mec informa que se recibió documentación solicitando la apertura de una nueva escuela de enfermería para el dictado de los cursos Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos en la ciudad de Montevideo. El expediente esta con observaciones a la espera de su levantamiento.

• **Informe solicitado a MSP límite de edad para el curso de Auxiliar de Enfermería.**

El Mec informa y entrega copia del informe técnico realizado por el Ministerio de Salud Pública el cual sugiere eliminar el límite de edad del Curso Auxiliar de Enfermería Integral. Se realizará el informe y se elevará a la Dirección de Educación para que se expida al respecto.

**2. Supervisión Escuela Nacional de Enfermería – Prueba de Admisión.**

El Mec comunica un resumen del informe técnico realizado sobre el levantamiento de las observaciones.

Se informa que el viernes 03/02/2012 entregan documentación para el levantamiento de las observaciones realizadas por el Área de Escuelas Habilitadas, y solicitud de autorización para realizar prueba de admisión el día 14/02/2012 para los cursos Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos y Auxiliar de Farmacia Hospitalaria.

Del análisis de dicha documentación presentada surge que mantienen observaciones. Las mismas hacen referencia a:

- Horas prácticas desarrolladas en los talleres y/o laboratorios institucionales que las contabilizan como horas de prácticas en los centros asistenciales.

El Plen recibió información del director general de la escuela sobre la figura del residente de farmacia hospitalaria para la supervisión de 10 estudiantes por turno de cada farmacia. Situación desconocida por el Mec y las horas prácticas no coinciden en relación a la matrícula.

- Organización de las instancias prácticas que garantice la relación docente/ estudiante.
- Docentes a cargo de la instancia práctica de los cursos
- Programación de la instancia práctica del curso de auxiliar de enfermería que considere la normativa vigente (20 horas semanales).
- Autorización de campos prácticos

Según lo informado por la Escuela al MEC, realizan cursos en la modalidad uni y bisemanal argumentando que históricamente los desarrollaran de ésta manera debido a que la escuela Scosería los permitía.

La Udelar refiere que no es un argumento válido independientemente que la escuela Scosería nunca autorizó ésta modalidad de trabajo. Los cursos eran desarrollados con una frecuencia ininterrumpida que garantizaba la incorporación del conocimiento.

El Plen rectifica lo anterior. Manifestando además que las horas prácticas estipuladas según la normativa de los cursos deben realizarse en el área clínica.

La Udelar afirma lo expresado por el Plen.

El Mec plantea la necesidad de estipular el cumplimiento de un mínimo de 16 horas semanales para las instancias teórica y práctica, para los cursos de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Auxiliar de Farmacia Hospitalaria y Auxiliar de Estadística en salud y Registros Médicos para garantizar la adquisición de conocimiento, habilidades y destrezas. Así como también la necesidad de estandarizar un formato para la solicitud de información.

Además recuerda a la comisión que la escuela funciona en cuatro sedes que no se encuentran habilitadas por esta Secretaría de Estado, por esto debería realizarse una nueva habilitación.

Se sugiere que la diferenciación entre sede y filial sea por área geográfica.

Por lo anterior, quedaría sin efecto la habilitación de Colonia 1359 y deberíamos realizar una nueva que contemple todos los locales.

En principio se otorgaría una habilitación provisoria, una vez levantadas las observaciones presentes en el informe técnico del Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería.

El Mec informa que la escuela carece (en su gran mayoría) de autorizaciones de los campos prácticos firmadas por la dirección de los centros asistenciales donde realizan la instancia práctica. Presenta acuerdos para el otorgamiento de campos prácticos a cambio de becas para funcionarios.

El Plen manifiesta que esta prohibida la realización de convenios entre las escuelas y los campos prácticos según nota firmado por Félix González en el año 2006.

El Mec refiere conocer lo anterior pero que no nos corresponde a nosotros realizar éstos controles si solicitar la autorización del campo práctico firmado por la dirección del centro asistencial.

El Mec informa que de acuerdo a las características de las observaciones no se autorizará la prueba de admisión, hasta tanto no se regularice la situación (levante observaciones).

El Plen y la Udelar están de acuerdo con lo anterior.

### **3. Situación SIGLO XXI Sede Central y Filiales.**

El Mec informa que a partir de enero se están coordinando las instancias de exámenes (teórico-práctico oral) de los cursos Auxiliar de Enfermería Integral y Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería en Las Piedras. Estamos en las instancias de período extraordinarios y se están realizando informes de todas las instancias.

En dos de las instancias práctico-oral del módulo II del curso auxiliar de enfermería donde concurrió la Lic. Cecilia Petrini como delegada del Mec, se suscito que la directora técnica y una docente se retiraron antes de finalizar el examen aludiendo problemas personales.

Se recibió nota de una estudiante que no aprobó la instancia porque se le asignó administrar medicación intravenosa como procedimiento y desconocía totalmente como realizar el mismo. Al chequear la calificación de la clínica otorgada por la docente aparecía MBSTE.

No se comprende como alguien que refiere nunca haber administrado medicación intravenosa en el Módulo II aparece que ésta nota de aprobación en la clínica.

Para la Filial Rocha se solicitó delegado para los exámenes de los cursos Auxiliar de Enfermería Integral y Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería. Se le envió un comunicado que el curso de auxiliar de servicio presenta observaciones y hasta tanto no sean levantadas no se coordinará el examen.

Los exámenes de enfermería se desarrollarán los días 05 y 06 de marzo del corriente año.

El Área de Escuelas Habilitadas informa que se recibieron varios llamados telefónicos de estudiantes del curso de enfermería de Rocha que tenían dudas debido a que habían comenzado el Módulo siguiente sin haber rendido aún el examen del anterior.

Ante esto, nos comunicamos con la encargada del curso de Enfermería Lic. Sandra Rocha para chequear la información. La licenciada manifiesta que si había comenzado por orden de la directora técnica de la escuela.

Se envió nota y nos comunicamos con la Lic. Gonzalez comunicando que no se validará lo realizado debido que los estudiantes no pueden iniciar un módulo de enfermería hasta tanto no tengan el examen del módulo anterior aprobado.

Para la Filial Pando se solicitó delegado para los exámenes de los cursos Auxiliar de Enfermería Integral y Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería. Se le envió un comunicado que el curso de auxiliar de servicio presenta observaciones y hasta tanto no sean levantadas no se coordinará el examen.

Además se le solicita a la escuela nómina de habilitados y copia de listas para corroborar la finalización de las horas clínicas de cada módulo del curso de enfermería. En respuesta a ello la escuela refiere que todos los módulos adeudan horas clínicas.

A la fecha desconocemos lista de estudiantes que están cursando los Módulos I, II y III del curso de enfermería y la programación de las instancias clínicas, a pesar de haberlo solicitado en varias oportunidades a la directora de la escuela.

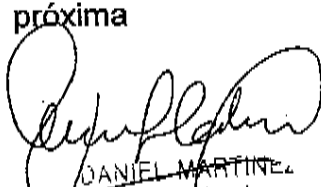
Debido a todo lo informado el Mec solicita pedir la inhabilitación de la Escuela Siglo XXI Pando.


La Udelar refiere que dada la gravedad de los hechos corresponde retirarle la habilitación.

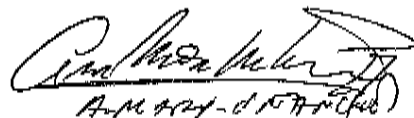
#### **Habilitación SIGLO XXI Minas**

El Mec informa que se enviaron notas a la Dirección del Hospital de Minas y a ASSE informando que el expediente referente a la habilitación de la escuela de enfermería SIGLO XXI Filial Minas no reviste observaciones de carácter técnico y se esta a la espera de la autorización del campo práctico. Al momento no se ha tendido respuesta.

A las 16:40 finaliza la comisión y se fija para el 09/03/2012 hora 14:00 la próxima

  
DANIEL MARTÍNEZ  
Secretario Técnico de  
a Dirección de Educación

  
Secretaría de Escuelas  
Habilitadas

  
A. M. R. P. - 09/03/2012